



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

TRÁMITE DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS

CONSIDERACIONES

El interesado deberá contar con un expediente completo y no tener ningún tipo de adeudo con el INACIPE, si cumple con dichos elementos, procederá conforme a lo siguiente:

PRIMER PASO

Pagar la constancia de estudios por el monto de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)

Formas de pago:

- Caja de INACIPE, esta modalidad, generará un 4.32% de comisión (deberá acudir previamente a la ventanilla de posgrado). El horario de atención de caja es de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
- Efectivo, directamente en instituciones bancarias HSBC a la cuenta No. 4069474559 (R49FGR INACIPE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS EDUCATIVOS E INVEST).
- Transferencias electrónicas, con la clabe interbancaria 021180040694745591.

NOTA: En caso de efectuar el pago en banco o transferencia, deberá enviar escaneado el comprobante de pago a la dirección de correo cfdi.tesoreria@inacipe.gob.mx solicitando la expedición de su CFDI, mencionando en el correo los siguientes datos: nombre completo, posgrado, semestre, año de ingreso y adjuntar el comprobante con la cantidad a pagar.

SEGUNDO PASO

Una vez que cuente con el CFDI, deberá requisitar el formato de solicitud de constancia de estudios y enviar al correo ventanilla.posgrado@inacipe.gob.mx lo siguiente:

- Solicitud de constancia de estudios (el formato se encuentra disponible en la página oficial de INACIPE, en el apartado ventanilla)
- CFDI expedido por tesorería

Cabe mencionar que únicamente se deberá hacer uso de la cuenta de correo ventanilla.posgrado@inacipe.gob.mx para el trámite anteriormente mencionado, por lo que de ser solicitado en una cuenta alterna de la Dirección de Posgrado o por otro medio, no se atenderá la solicitud.